CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE POPAYÁN LTDA

INFORME DE SUPERVISIÓN No. 01 de 2024

CONTRATISTA	LISSETH XIOMARA VILLA ORDOÑEZ
IDENTIFICACIÓN C.C	1.061.744.442
NÚMERO DE CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	No. 012 de 2024 del 12 d Abril de 2024
OBJETO CONTRACTUAL	"Prestar los servicios Profesionales Especializados para el Diseño, Implementación y Mantenimiento tanto del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SGSST, según lo definido en la Resolución 0312 de 2019, como del Plan Estratégico de Seguridad Vial conforme a la Resolución 20223040040595 de 2022, en el Centro de Diagnóstico Automotor de Popayán LTDA"
SUPERVISOR DEL CONTRATO	VICTOR ORLANDO FULI GUEVARA
CDP No.	0112 de 2024 – Valor $27.900.000
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	Veintisiete millones novecientos mil pesos M/Cte ($27.900.000).
RDP No.	0123 de 2024 – Valor $27.900.000
FECHA DE INICIO DE EJECUCIÓN	12 de Abril de 2024
PLAZO DE EJECUCIÓN	Desde el 12 de Abril al 31 de Diciembre de 2024
PERIODO DEL INFORME	12 al 30 de Abril de 2024

SUPERVISIÓN DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y SOPORTES DE EJECUCIÓN PRESETADOS POR LA CONRTATISTA

1. Realizar el diagnóstico de la situación actual del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST en el CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE POPAYAN LTDA y conforme a los resultados definir el plan de trabajo anual en cumplimiento a lo establecido en la Resolución 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST"	• La contratista presenta un diagnóstico del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SGSST, basado en el total de trabajadores y nivel de riesgo de la empresa. El cual corresponde a 21 estándares mínimos y con base a ese nivel, presenta el resultado del nivel de cumplimiento, siendo 61.25% para un estado moderadamente aceptable. Adicional a lo anterior y a los 21 estándares mínimos, complementa con otros requisitos que han sido solicitados previamente por entes reguladores y en total, presenta un nivel de cumplimiento del 30% para un estado crítico. Con base a este diagnóstico, presenta el plan de trabajo anual desde el mes de su contratación (Abril) a diciembre del presente año, supliendo las demás actividades que no se ejecutaron desde enero a inicios de abril. Para un total de 135 actividades proyectadas durante la duración del contrato. Finalmente relaciona la ubicación en medios físicos y digitales, a través del drive del correo sstcdapopayan@gmail.com como repositorio documental. • Participa en actividades de promoción y prevención, apoyando

	en la validación de los exámenes médicos ocupacionales pendientes y la inclusión del gerente y dos nuevos conductores. Realiza además publicidad alusiva a días conmemorativos en salud como el del día mundial de la cefalea (19 de Abril), día mundial de la tierra (22 de Abril) y día de la Secretaria (26 de Abril); compartiéndolos además vía digital a través del grupo corporativo de Whatsapp.
2. Realizar el diagnóstico de la situación actual del Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV) y de acuerdo al resultado obtenido, desarrollar la metodología establecida en la Resolución 20223040040595 de 2022 del Ministerio de Transporte en el CDAP LTDA.	• La contratista realiza el diagnóstico del Plan Estratégico de Seguridad Vial acorde a la normatividad legal vigente, incluyendo los tres (3) nuevos conductores y la habilitación de dos (2) grúas; por lo que el nivel de acción sigue siendo básico y con 18 requisitos a ejecutar. Manifiesta que la entidad ya cuenta con un diseño previo que abarca política de Seguridad Vial, velocidad segura, prevención de la fatiga, prevención de la distracción, cero tolerancia al consumo de alcohol, protección de actores viales, plan de emergencias y procedimiento de evaluación y control de riesgos. Además de la matriz de riesgos viales, procedimiento de auditorías internas, indicadores, matriz de comunicaciones y el diligenciamiento en plataforma fase 1 completo y fase 2 parcial. Indicando que se deben revisar nuevamente las políticas, designar el nuevo responsable y definir el plan de trabajo y de capacitaciones anual para la vigencia 2024. Indica además que no se evidencia el cargue en la plataforma del SISI PESV, de los indicadores de los meses de enero, Febrero, Marzo y Abril inclusive. Por lo que debe hacer plan de contingencia, para cumplir con dicho requisito.
3. Garantizar la elaboración y custodia de la documentación del SGSST y del PESV requerida para su funcionamiento.	La contratista manifiesta y se valida el uso del drive del correo electrónico sstcdapopayan@gmail.com adicional a la documentación en físico. En donde reposa la gestión efectuada a la fecha.
4. Realizar la identificar los peligros, evaluación y valoración de los riesgos, definiendo los controles existentes y los requeridos, para minimizar la materialización de riesgos y enfermedades laborales en el CDAP, tanto de Seguridad y Salud como de Seguridad Vial.	Se verifica que se inicia con la actualización de la matriz de peligros, con las nuevas actividades incluidas con la habilitación de las grúas y conductores, materialización de dos accidentes de trabajo y demás riesgos viales.

5. Realizar e implementar el Plan de Capacitación Anual en SGSST y PESV, con la cobertura de todos los trabajadores, en conjunto con el equipo de trabajo.	La contratista manifiesta que durante el periodo del informe presentado, se enfocó a la planeación del año, por lo que no ejecuta ninguna capacitación relacionada a SST y PESV. Pero si participa en capacitaciones que afiancen conocimientos y permitan diseñar adecuadamente el SGSST y PESV, como lo son el 17 de Abril – Capacitación en FURAG y 19 de Abril – Capacitación ISO 17020.
6. Realizar los reportes e Investigaciones de todos los incidentes, accidentes y enfermedades laborales presentados y remitirlos a los entes de control pertinentes según el caso y según los tiempos estipulados normativamente para cada caso	La contratista realiza un análisis histórico del total de accidentes de trabajo desde cinco (5) años atrás, clasificados en accidentes mortales, no mortales y enfermedades laborales. Con un total de 28 accidentes de trabajo no mortales. Hasta la fecha no se han presentado accidentes de trabajo mortales ni reportes de enfermedades laborales diagnosticas, pero si se han presentado accidentes de trabajo no mortales. Durante la vigencia 2024 y con corte al mes de abril, reporta y valida en la plataforma de la ARL POSITIVA, un total de 2 accidentes de trabajo, uno ocurrido en el mes de marzo y el otro en abril. Realizando el reporte de mismo y realizando las investigaciones de los dos accidentes.
7. Garantizar la afiliación a riesgos laborales de todos los trabajadores, independiente de su tipo de contratación y a la actividad a ejecutar.	La contratista realiza las afiliaciones de dos contratistas: Juan Sebastián Zuñiga y Lisseth Xiomara Villa, reportando la novedad mediante correo electrónico al contratista Cristian Perafán para su respectivo cargue en el SECOP y demás trámites pertinentes.
8. Realizar las inspecciones de la infraestructura, botiquines, camillas, extintores, señalética, equipos y vehículos, con el apoyo el equipo de SST y PESV.	La contratista realiza la inspección de 13 extintores con los que cuenta la entidad, reportando que se requiere la recarga y la adquisición de insumos para los botiquines y cambio de la araña de una de las camillas. Inicia con la solicitud e cotizaciones acorde al total de elementos inspeccionados.
9. Realizar los reportes del avance de la implementación del SST y PESV a entes de control como ARL; Ministerio de Trabajo y Superintendencia de Transporte.	Valida los reportes a la ARL de los estándares mínimos de la vigencia 2023 y su posterior reporte al Ministerio de Trabajo, proyectando el respectivo plan de mejora y cargándolo a la página del Ministerio. Las actividades incluidas en el plan de mejora, las anexa al plan de trabajo anual, para velar por su respectivo cumplimiento. Además de realizar la actualización de los nuevos datos de gerencia en las plataformas de ALISSTA, ARL POSITIVA Y MINISTERIO DE TRABAJO. En la msima línea, actualiza los datos del responsable del SGSST en la página del Ministerio de Trabajo.

10. Apoyar cuando sea requerido, en las actividades a ejecutarse para el diseño e implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) en la entidad y en la presentación de informes y reportes a entes de control.	Realiza una evaluación bibliográfica de lo referente al FURAG y la medición del desempeño según el Decreto 1499/2017 y la Ley 87/1993, participando en sesiones informativas virtuales por parte de la función pública y evalúa todo lo relacionado con la Circular Externa Co. 100-006-2024. Descargando las preguntas para la vigencia 2023 e inicia con su diligenciamiento para su posterior reporte en plataforma. Definiendo los nuevos roles de jefe de planeación y de control interno. Finalmente, presenta el correo electrónico mediante el cual comparte a la contratista Laura Ordoñez la documentación elaborada en vigencias anteriores (2021, 2022 y 2023) para su uso y actualización pertinente. Además de los soportes requeridos por Contraloría Municipal.
11. Las demás que le sean asignadas por el supervisor en cumplimiento del objeto contractual.	• La contratista participa en los comités de gerencia, donde presenta los resultados del diagnóstico, necesidades inmediatas y gestiones realizadas; tales como control de incapacidades, mejoras en los controles de ausentismo, adquisición de señalética, extintores, renovación del certificado de bomberos, dotación de botiquines, kit de derrames, implementación del plan de bienestar y definición de espacios para capacitaciones. • Dentro del comité gerencial se le solicita para la próxima sesión, apoyar el levantamiento del plan de trabajo para la implementación del proceso de gestión documental. • La gerencia solicita apoyo en la celebración del día del niño y apoya en la logística del mismo, diseñando e imprimiendo certificados de participación de los niños, publicidad de invitación al personal y solicitud formal de insumos para el desarrollo de la misma.
CUMPLIMIENTO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL	Se valida el anexo de la Planilla No. 29671424 del mes de Abril, pagada el 09 del Mayo de 2024 en ASOPAGOS, distribuida en Salud – Nueva EPS: $162.500, Pensiones – Colpensiones: $208.000 y Riesgos Laborales – ARL POSITIVA: $6.800
OBSERVACIONES	Ninguna

Para constancia se firma en Popayán el día 11 de Junio de 2024

VICTOR ORLANDO FULI GUEVARA
Gerente Centro de Diagnóstico Automotor de Popayán
Supervisor Contrato No. 012 de 202